



# Eficiencia de los Mercados con base en Políticas de Competencia Modernas y Efectivas

Política de Competencia en Costa Rica

- **Marco Jurídico**
- **Evaluaciones de la Política de Competencia en Costa Rica**
- **Reformas a la Ley No. 7472**

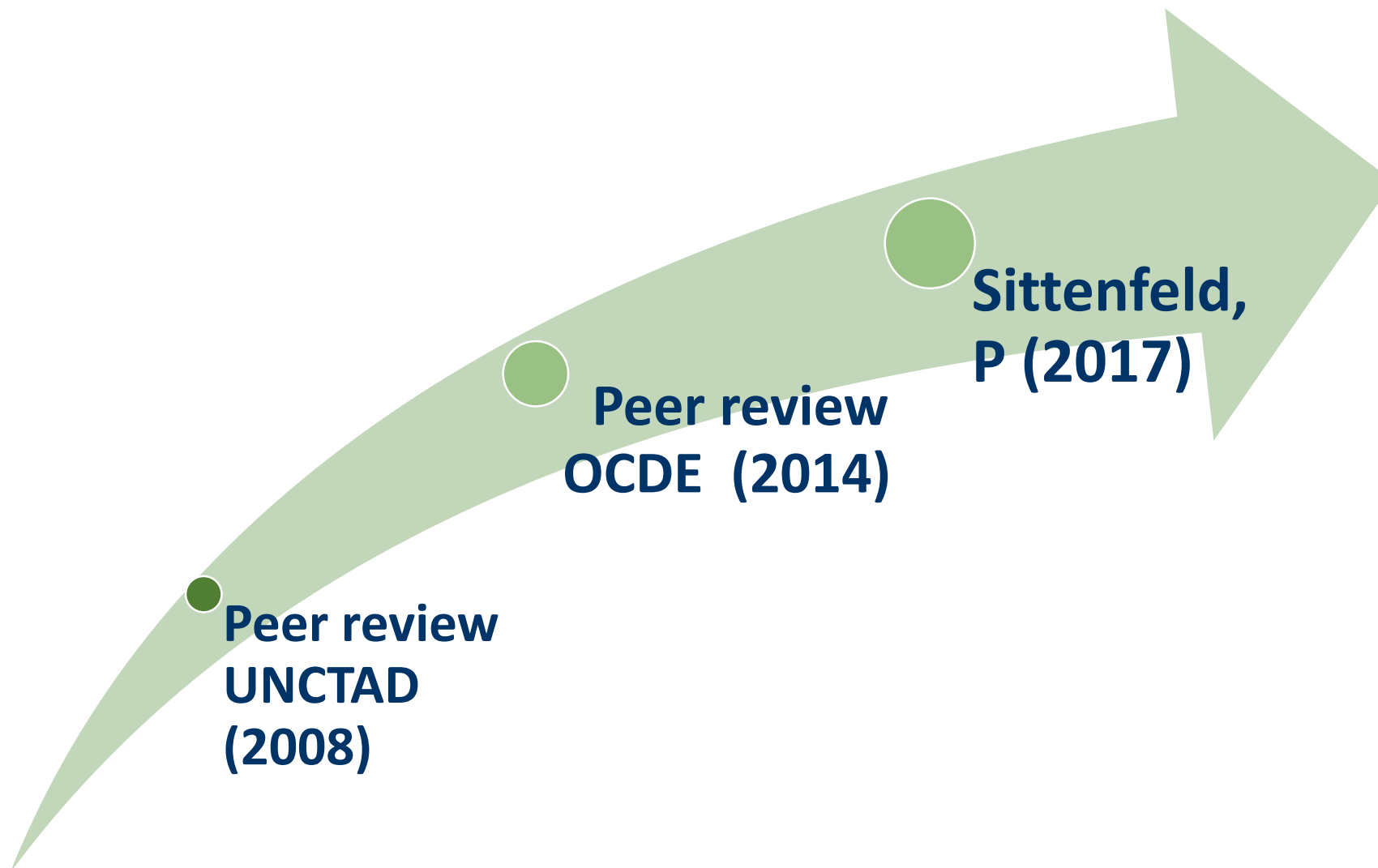
- Constitución Política de la República de Costa Rica, Artículo 46 Prohibición de monopolios privados (7 de noviembre de 1949).
- Ley No. 7472, “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” (20 de diciembre de 1994 y su reforma).
- Decreto ejecutivo No. 37899-MEIC, “Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” (8 de julio del 2013).

# Ley No. 7472

- **Creación de la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom):** Órgano con independencia técnica, pero no administrativa, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- **Se establecen como conductas sancionables:** las prácticas monopolísticas absolutas (Acuerdos Horizontales) y las prácticas monopolísticas relativas (Acuerdo Verticales). Adicionalmente, la ley contempla la notificación previa y el control ex post de las concentraciones económicas.

- **Comisión para Promover la Competencia (Coprocom)**
- Órgano de desconcentración máxima, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- Compuesta por: 5 miembros titulares y 5 suplentes que sesionan 1 vez a la semana.
- Remuneración por medio de dietas.
  
- **Unidad Técnica de Apoyo (UTA)**
- Realiza las investigaciones, trámites y procedimientos. 17 profesionales, divididos en tres departamentos: Dirección; Concentraciones y Procedimientos; Promoción y Prevención.
  
- **Dirección de Competencia (DC)**
- Tiene a cargo la UTA y todo el personal, ejecuta presupuesto y dirige las actividades. Es una Dirección del MEIC.

# Evaluación de la Política de Competencia en Costa Rica



- Se sugiere reformar la Ley No. 7472 con el objetivo de:
  - Ampliar su ámbito de aplicación (sectores excluidos).
  - Dotar a COPROCOM de mayor independencia, recursos económicos, humanos y facultades de acción.
  - Incorporar el mecanismo de control previo de concentraciones económicas.
  - Instrumentos sancionatorios más disuasivos.

- Ampliar el alcance de la ley de competencia.
- Otorgar a la Coprocom más autonomía, independencia y recursos económicos.
- Establecer nuevos esquemas sancionatorios que disuadan eficazmente y generen incentivos para cooperar.
- Fortalecer las facultades de abogacía de la Coprocom.
- Sustituir el esquema actual de tiempo parcial de los comisionados por uno de tiempo completo con menos comisionados.
- Diseño de un procedimiento especial.



# Efectividad e impacto de la política de competencia en Costa Rica (Sittenfeld, P. 2017)

- Marco legal actual es funcional, pero requiere reformas significativas.
- Carencia de recursos.
- Proyecto de reforma de ley actual incluye algunos de los temas que requieren reforma (clemencia, mejora la independencia, procedimiento especial), sin embargo, el abordaje en algunos casos no es el adecuado.

# Efectividad e impacto de la política de competencia en Costa Rica (Sittenfeld, P. 2017)

Algunos temas que requieren atención:

- Diseño institucional y potestades de CONACOM.
- Procedimiento sancionatorio.
- Procedimiento de control de concentraciones.
- Estudios de mercado.
- Incentivos para cumplimiento voluntario.

# Proyecto de Ley No. 19.996

- Creación del Consejo Nacional de Competencia - CONACOM.
- Modificación Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley No. 7472.
- Modificación Ley General de Telecomunicaciones (para usar un solo régimen de competencia).
- Modificación Leyes del Banco Central y Superintendencias (para compartir información de los agentes).

# Cambios sustanciales

- Se define un procedimiento especial para establecer plazos y reducir la duración a un máximo de 18 meses.
- Conacom:
  - Órgano con desconcentración máxima y personería Jurídica Instrumental.
  - Independencia Técnica, Administrativa y Presupuestaria.
  - 5 Miembros Propietarios nombrados en concurso abierto por el Consejo de Gobierno y 1 miembro suplente, todos a tiempo completo.
- Secretaría Técnica:
  - Estructura técnica de investigación y procesos.

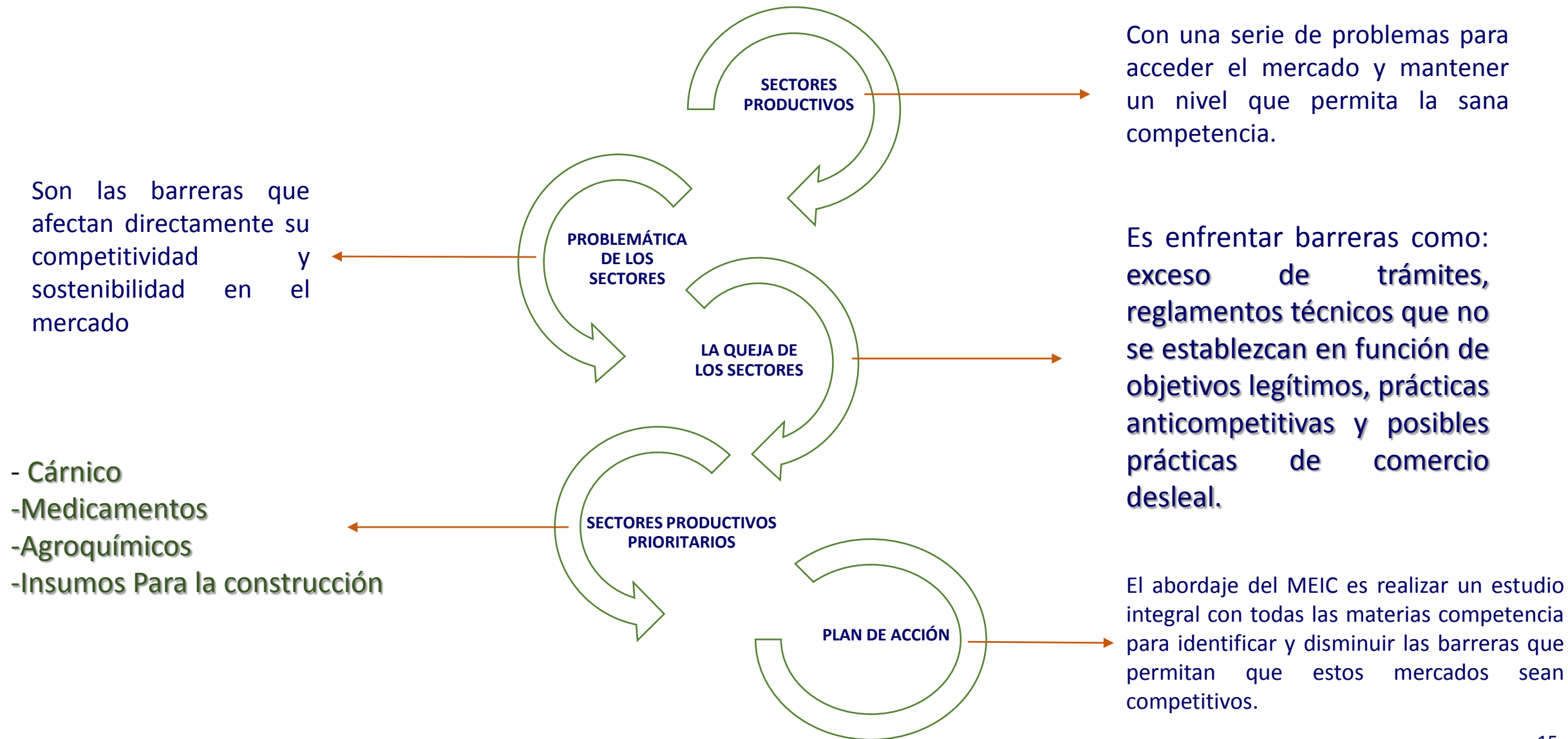
# Cambios sustanciales

- Sistema escalonado de sanciones, según la gravedad de los hechos.
- Ampliación de la cobertura a sectores actualmente excluidos: municipal, concesiones.
- El Conacom tendrá autoridad sobre las concentraciones del sector financiero:
  - Modificación de leyes del Banco Central y Superintendencias para compartir información de los agentes financieros.
  - Criterio no vinculante de las superintendencias a Conacom, a excepción de casos que afecten la estabilidad financiera y sean aprobados por Conassif.

# Estudios de Mercado: Sectores Excluidos

- Alcohol
- Colegios Profesionales
- Servicio Notarial
- Revisión Técnica Automotriz
- Gasolineras
- Servicio Postal
- Puertos
- Estiba y Desestiba
- Transporte Marítimo
- Transporte Aéreo Internacional
- Transporte Público (autobús)
- Transporte Ferroviario
- Transporte Público (taxi)
- Concesiones de Obra Pública
- Sector Cafetalero
- Acueductos y Alcantarillados
- Loterías y Bingos
- Importación y producción de combustibles
- Transporte de combustible
- Gas Licuado
- Generación Eléctrica
- Distribución Eléctrica
- Sector Azucarero
- Sector Arrocero
- Servicios de Seguridad Social

# PND: Sectores Productivos con menores barreras



# Conclusiones

- Una de las fortalezas del régimen de competencia en Costa Rica radica en la Ley N° 7472. Esta contiene los elementos mínimos para la correcta aplicación de la política de competencia, en concordancia con las mejores prácticas internacionales.
- Sin embargo, se han identificado importantes puntos de mejora, para adaptar la regulación a los nuevos desafíos a los que se enfrentan los países actualmente.
- Elementos como la abogacía, el fortalecimiento de la institucionalidad de la autoridad de competencia, el régimen sancionatorio, son elementos claves, que deben revisarse con el fin de adaptarse a las mejores prácticas internacionales.



# Principales desafíos en materia de Competencia

- Dotar a las autoridades de competencia de autonomía e independencia, no sólo técnica si no también presupuestaria.
- Ampliar el alcance de las leyes de competencia, incluyendo sectores claves para la economía. Esto implicará una revisión de los sectores que se excluyen actualmente, por la aplicación de leyes especiales u objetivos de política.
- Incrementar los esfuerzos en materia de abogacía de la competencia, a través de la emisión de guías, capacitación, opiniones, etc.
- Revisar los regímenes sancionatorios. Las sanciones en materia de competencia deben ser lo suficientemente disuasorias.
- Establecer procedimientos más expeditos en materia de concentraciones económicas, lo que puede implicar la revisión de los umbrales ya definidos por las autoridades.



**Eficiencia de los Mercados con base en Políticas de  
Competencia Modernas y Efectivas**  
**Política de Competencia en Costa Rica**